



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.310 / 2013.

ZAPALLAR, 20 de Marzo de 2013. ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna, ✓

CONSIDERANDO:

- Certificado de fecha 20 de Marzo de 2013, emitido por el señor Encargado de Permisos de Circulación.
- Correo Electrónico de fecha 18 de Marzo de 2013, emitido por don Eugenio Moreno Barañaño.

DECRETO:

- 1° **REINTEGRESE** al señor **RENE EUGENIO MORENO BARAÑAÑO**, Rut. N° 5.637.687-9, la cantidad de \$ **632.466.-** (seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y seis pesos), por concepto de pago de Permiso de Circulación de su vehículo placa patente **FKFS-40-1**, el cual fue pagado también por el contribuyente en la Municipalidad de Providencia con fecha 31 de Enero de 2013. ✓
- 2° **GIRESE** cheque a nombre de **RENE EUGENIO MORENO BARAÑAÑO**, Rut. N° 5.637.687-9, por la cantidad de \$ **632.466.-** (seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y seis pesos).
- 3° **IMPUTESE** a la asignación presupuestaria 215.26.01.001.000.000 denominada "**Devoluciones**".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaría Municipal



NICOLAS COXURREJOLA
Alcalde

C: FINANZAS // DA. 1310.2013

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DEF / REC / JUR / ofc.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

CERTIFICADO



G. ANTONIO MOLINA DAINE, Encargado de Permiso de Circulación de la I. Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

Con fecha 12 de Marzo del 2013 el contribuyente señor René Eugenio Moreno Barañao, Rut. N° 5.637.687-9, pago por error en este municipio, el permiso de circulación de su vehículo placa FKFS-40-1, por la cantidad de 632.466.- (seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y seis pesos), siendo que ya había pagado por el mismo concepto en la Municipalidad de Providencia con fecha 31 de Enero de 2013.

Por lo anterior, corresponde efectuar la devolución al contribuyente.

Se extiende el presente certificado para ser presentado en el Depto. de Administración y Finanzas, para la tramitación que corresponda.

En Zapallar, a 20 de Marzo de 2013.

GAMD / pfc.

C: Certificados